

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: CARMEN JANETH RODRIGUEZ
Jefe de Archivo y Correspondencia

DE: ALBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ ORTIZ
Gerente de Proyectos Carretero 5

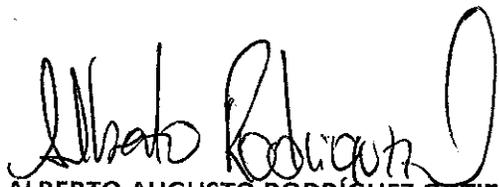
ASUNTO: Remisión Documento Original Acta de Inicio Fase de Construcción del Contrato de Concesión No. 004 de 2014 – Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Cordial saludo.

Con el presente me permito remitir, para que por su intermedio se allegue a la Oficina de Archivo y Correspondencia para su custodia, la documentación original que se relaciona a continuación:

1. ACTA DE INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 004 DE 2014, CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, suscrita el tres (3) del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

Cordialmente,



ALBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ ORTIZ
Gerente de Proyectos Carretero 5

Anexo: 4 Folios

Proyectó: Lauren Diane Iguarán Salinas – Ingeniera Contratista VGC
No. Borrador: 20153000024209
GADF-F-010

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860-018000410151- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 03/11/2015

CONTRATO No. 004 del 10 de SEPTIEMBRE de 2014

A los 03 días del mes de noviembre del año 2015, se reunieron en las oficinas de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en la ciudad de Bogotá, las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

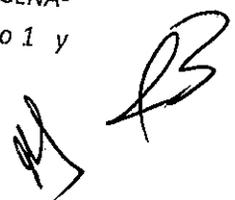
NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE GESTIÓN CONTRACTUAL
ALBERTO RODRIGUEZ	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	GERENTE DE PROYECTOS CARRETERO 5
MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO	CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	REPRESENTANTE LEGAL

PLAZO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION: De conformidad con lo indicado en el subnumeral 2 del numeral (i) Etapa Preoperativa del numeral 2.5 de la parte general del contrato de concesión No. 004 de 2014, en donde se establece que la "La Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de inicio hasta la fecha en que suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa."

Con el propósito de suscribir el acta de inicio de la fase de Construcción del contrato No. 004 del 10 de septiembre de 2014 cuyo objeto es: "El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1."

Y cuyo alcance conforme a la sección 3.2 de la Parte Especial es: "La financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, y mantenimiento del CORREDOR CARTAGENA-BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y

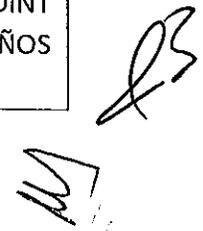
24



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 03/11/2015

demás Apéndices del Contrato”, toda vez que el Concesionario cumplió con lo exigido en el numeral 4.4 Condiciones Precedentes para el Inicio de la Fase de Construcción del capítulo IV ETAPA PREOPERATIVA, en los siguientes términos:

LITERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
4.4 (a)	Haberse obtenido la No Objeción de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de todas las Unidades Funcionales, de conformidad con lo previsto en la sección 6.2 de la Parte General.	La Interventoría del proyecto emitió la NO OBJECCION de los estudios de trazado y diseño geométrico mediante las siguientes comunicaciones dirigidas a la ANI y al Concesionario: <ul style="list-style-type: none"> • MAB-01-147-0373-15 de radicado ANI 2015-409-046861-2 del 30 de julio de 2015 y MAB-01-147-0374-15 de radicado ANI 2015-409-047681-2 del 31 de julio de 2015 para las unidades funcionales 2 y 5. • MAB-01-147-0433-15 de radicado ANI 2015-409-053632-2 del 25 de agosto de 2015 para las unidades funcionales 1, 4 y 6.
4.4 (b)	Haberse obtenido la No Objeción de los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya objeción deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras, de conformidad con lo previsto en la Sección 6.2 de la Parte General.	La Interventoría del proyecto emitió la NO OBJECCION de los estudios de detalle mediante las siguientes comunicaciones dirigidas a la ANI y al Concesionario: <ul style="list-style-type: none"> • MAB-01-147-0394-15 de radicado ANI 2015-409-048297-2 del 05 de agosto para la unidad funcional 5.
4.4 (c)	Haber suscrito el Contrato de Construcción con sujeción a lo previsto en el CAPITULO V de la Parte General.	El Concesionario con la comunicación D-597-MHC del 02 de julio de 2015 informó a la Interventoría que celebró el contrato de construcción con el JOINT VENTURE conformado por el CONSORCIO DE DISEÑOS



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 03/11/2015

LITERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
		<p>COSTERA y RIZZANI DE ECCHER.p.A.</p> <p>El Concesionario con la comunicación D-718 del 21 de agosto de 2015, dio respuesta a la comunicación MAB-1-0147-0409-15 (Radicado ANI No. 2015-409-050130-2 del 18 de agosto de 2015).</p> <p>Con la comunicación MAB-1-0147-0503-15 (Radicado ANI No. 2015-409-061377-2 del 21 de septiembre de 2015) la Interventoría le informó al Concesionario que el Contratista propuesto para la ejecución del Contrato de Construcción, cumplía con los requisitos exigidos</p>
4.4 (d)	Haber efectuado el(los) Cierre(s) Financiero(s), según corresponda en los términos de la Sección 3.8 de la Parte General, y efectuando los Giros de Equity previstos para ser desembolsados en la Fase de Preconstrucción.	<p>Con la comunicación D-604-MHC del 09 de julio de 2015, le entregó a la ANI la certificación del cierre financiero y los respectivos soportes que así lo acreditan.</p> <p>Con la comunicación D-697 del 13 de agosto de 2015, el Concesionario entregó a la ANI, las tablas con los datos financieros, junto con la certificación del interventor independiente (ARUP) quien certificó que las cifras contenidas en dichas tablas se ajustaban al modelo financiero entregado por el Concesionario a los prestamistas en el marco del cierre financiero.</p> <p>Con el oficio ANI 2015-308-016542-1 de julio 24 de 2015, se le informó al Concesionario que una vez revisados los documentos aportados con el fin de acreditar el cierre financiero del contrato de Concesión, se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la sección 3.8 de la parte general del Contrato de Concesión.</p> <p>El Concesionario realizó los giros de equity indicados</p>



Agencia Nacional de
Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GCSP-F-022

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE

Versión: 002

FORMATO

ACTA INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha: 03/11/2015

LITERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
		en el Contrato de Concesión, lo cual se refleja en la certificación de la Fiduciaria Bancolombia indicada en la comunicación No. C303700200-R01172 del 29 de septiembre de 2015.
4.4 (e)	Respecto de los Predios, el Concesionario deberá (i) haber adquirido; o (ii) demostrar que se tiene la disponibilidad – entendida como la tenencia que le permita demostrar al Concesionario acceder físicamente al predio- sobre el cuarenta por ciento (40%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de la primera Unidad Funcional cuyas Intervenciones deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El Porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y los Prestamistas.	<p>El Concesionario entregó la segunda versión del Plan de Adquisición Predial el 22 de junio de 2015 con la comunicación CCCB-D-577.</p> <p>Con la comunicación MAB-01-0147-0369-15 de radicado ANI 2015-409-046075-2 del 29 de julio de 2015 la interventoría emitió su concepto de NO OBJECION.</p> <p>En la UF5 la longitud total es de 17.000 metros. El 40% de la longitud efectiva de los predios, equivale a 6.800 metros. La longitud liberada a la fecha equivale al 60,00% del total de la longitud de la UF.</p> <p>Se cuenta con permisos de intervención voluntarios sobre TREINTA (30) predios.</p>
4.4 (f)	Haber obtenido las Licencias y Permisos- incluida la Licencia Ambiental, de ser procedente-requeridos por	<p>LICENCIAS AMBIENTALES</p> <p>La ANLA expidió la siguiente licencia Ambiental para la UF5:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1383 del 29 de octubre de 2015

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 03/11/2015

LITERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
	<p>la Autoridad Gubernamental y por la Autoridad ambiental para el inicio de las Intervenciones de la primera Unidad Funcional a que se refiere la Sección 4.4 (e), que requieran conforme a la Ley Aplicable de Licencias y/o Permisos.</p>	<p>Esta licencia fue notificada al Concesionario el 3 de Noviembre de 2015, se encuentra en proceso de ejecutoria, con lo cual no se encuentra en firme, proceso que no depende exclusivamente del Concesionario. ✓</p> <p>PERMISOS</p> <p>Para la Unidad Funcional 5, el permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce vienen implícitos en la licencia ambiental.</p> <p>Los permisos para levantamiento de veda y poda necesarios para adelantar la UF5 fueron otorgados por las correspondientes corporaciones y por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos, con la Resolución 2085 del 21 de septiembre de 2015.</p> <p>Se deja constancia que a la fecha se encuentra pendiente la aprobación del Plan de Monitoreo y Rescate Arqueológico por parte del ICAHN de la UF5, el cual fue radicado por el Concesionario y se encuentra en evaluación por parte de la autoridad competente. ✓</p> <p>Este permiso no hace parte de los requisitos establecidos en el literal (f) del numeral 4.4. de la Parte General del Contrato de Concesión para proceder con la suscripción del presente documento, sin embargo, se requiere para la ejecución de algunas actividades de construcción propias de la UF5. Este proceso no depende exclusivamente del Concesionario. ✓</p>

Handwritten marks: A large 'M' on the left, and a signature or initials in the center.

Handwritten mark: A large stylized signature or initials on the right side.



Agencia Nacional de
Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GCSP-F-022

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE

Versión: 002

FORMATO

ACTA INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha: 03/11/2015

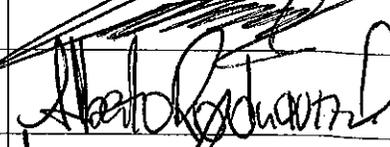
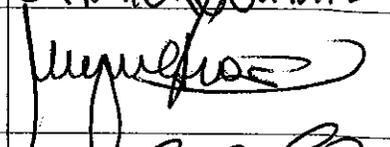
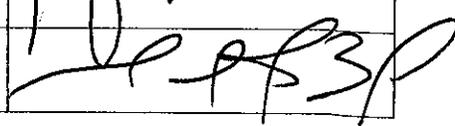
LITERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
4.4 (g)	Respecto del cumplimiento del proceso de consulta previa a comunidades étnicas, en los casos en los que aplique para el inicio de las Intervenciones de las Unidades Funcionales que deben acometerse al inicio de la Fase de Construcción, haber logrado los acuerdos definitivos y protocolizados por parte del Ministerio del Interior.	Para la Unidad Funcional No. 5 el Ministerio del Interior informó que no existían comunidades étnicas, de acuerdo con las certificaciones Nos. 103, 104 y 105 del 09 de febrero de 2015.
4.4 (h)	Haber cumplido con las obligaciones previstas en los Apéndices y Anexos del Contrato que deben ser cumplidas durante la Fase de Preconstrucción.	El cumplimiento de las obligaciones del Concesionario durante la Etapa de Pre construcción, se encuentra registrado en el informe final de la Etapa de Pre construcción elaborado por la Interventoría en donde se puede evidenciar el estado actual de cada obligación del Concesionario y la respectiva verificación de la Interventoría. En dicho informe se certifica que el Concesionario cumplió con todas las obligaciones establecidas en los documentos contractuales para la etapa de Pre construcción.
4.4 (i)	Obtener y mantener en vigor las Garantías de que trata el CAPITULO XII de la Parte General.	El Concesionario obtuvo y mantuvo en vigor las pólizas de que trata el CAPITULO XII de la Parte General.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	Fecha: 03/11/2015

LITERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
4.4 (j)	Fondear las subcuentas del Patrimonio Autónomo que así lo requieran, de conformidad con lo previsto en el Contrato.	<p>Se han realizado los fondeos establecidos en la parte especial los cuales han sido informados a la ANI y la Interventoría por la Fiduciaria.</p> <p>A través de radicado Bancolombia C303700200-R0493 24 de octubre de 2014, C3003700200-1068 30 de diciembre de 2014, C303700200-1484 del 2 de junio de 2015, C303700200-1093 del 16 de enero de 2015, C303700200-137 del 5 de mayo de 2015 y C303700200-R01172 del 29 de septiembre de 2015, se certificó por parte de la Fiduciaria, la realización de los fondeos establecidos en la Parte Especial del Contrato de Concesión.</p>

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
ALBERTO RODRIGUEZ	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO	CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.	
MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	

Projectó: Lauren Iguarán S – Apoyo Supervisión
 Ricardo Galezo – Apoyo Jurídico
 Juan Carlos Hernandez – Apoyo Financiero
 Aprobó: Margarita Montilla – Gerente Asesoría Legal 1

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
 PBX: 4848860 – www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9